



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, Nueve (09) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 500014003001 2016-00148 00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: FRANCIA GISELA LOPEZ GUAPACHA
Accionado: CAJACOPI E.P.S.-S.

Tenemos que el día 03 de marzo de 2016, la señora FRANCIA GISELA LOPEZ GUAPACHA, presento incidente de desacato en contra de CAJACOPI E.P.S.-S., por incumplimiento a la orden impartida en sentencia de fecha 28 de mayo de 2014, mediante la cual se le ordena a dicha entidad, “preste de manera integral el tratamiento que el menor JUAN PABLO MORENO LOPEZ, requiera con ocasión a la patología que padece”.

Por su lado, CAJACOPI E.P.S.-S., en múltiples oportunidades ha presentado escritos, mediante los cuales ha rendido informe respecto de las gestiones y/o trámites administrativos que ha agotado a fin de dar cumplimiento cabal al orden tutelar impartida, manifestando que a favor del usuario, ha procedido autorizar los pañales, medicamentos, exámenes y terapias ordenadas por sus galenos tratantes, señalando además que también se le hizo efectiva la entrega de la silla de ruedas que requería, de lo cual, allegó el soporte probatorio que permite establecer la veracidad de sus afirmaciones.

Por lo tanto, y al encontrar que a la fecha no se encuentra pendiente por prestar servicio médico alguno al menor, de lo anterior podemos inferir que la entidad incidentada, en el concreto actual, ya cumplió con el alcance dado en fallo de tutela proferida bajo radicado No. 201400160, y en consecuencia, lo procedente será ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por secretaría déjense las constancias pertinentes.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio
Fecha de la providencia 09 de Agosto de 2016
Fecha de Notificación 10 de Agosto de 2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria